

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 3626/18

ACTA N° 177, de fecha 4 de diciembre de 2018.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones en carácter departamental para cumplir funciones de Coordinadores de Centros Educativos Asociados (CEA), en los departamentos de Colonia, Florida y Soriano, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se solicita la aprobación por parte de este Consejo del Perfil, el Llamado, las Bases y el Tribunal propuesto;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar por este Consejo el Perfil, el Llamado, las Bases y el Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinadores de Centros Educativos Asociados (CEA), con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, en carácter departamental para Colonia, Florida y Soriano.

Denominación: Coordinador de los Centros Educativos Asociados (CEA)

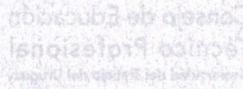
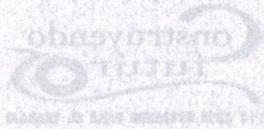
Características:

- Función docencia indirecta.

Formación Curricular:

- Poseer título que habilite al ejercicio de la función docente.

- Ser docente efectivo 3er. Grado, con experiencia en Educación Media Básica del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



FUNCIONES:

- Orientar y gestionar la propuesta educativa de los CEA en diálogo permanente con la Dirección Escolar del centro del Consejo de Educación Inicial y Primaria con el que comparten vecindad.
- Supervisar y orientar a los funcionarios a su cargo.
- Organizar, conducir y motivar el espacio de Coordinación, como ámbito privilegiado de diseño de estrategias didáctico pedagógicas.
- Promover y organizar actividades que fortalezcan el desempeño y la formación en servicio de los docentes y funcionarios del centro.
- Sistematizar las prácticas y registros pedagógicos obteniendo insumos para la evaluación de los docentes y funcionarios del centro.
- Velar por la integridad física, emocional y de los aprendizajes de los estudiantes así como también por el ejercicio pleno de sus derechos.
- Coordinar con otros centros educativos u organizaciones estatales o sociales para la promoción del cumplimiento del Derecho a la Educación Media Básica y protección de los derechos de los estudiantes.
- Aplicar y velar por el cumplimiento de la normativa prevista en la gestión didáctica - pedagógica, administrativa y contable de los Centros de Educación Media Básica en particular y de la Administración Pública en general.
- Gestionar y supervisar el cumplimiento de las tareas administrativas y de mantenimiento del Centro.
- Constatar que las instalaciones y recursos materiales destinados al servicio se utilicen y conserven en forma adecuada, manteniendo actualizado un inventario de bienes.
- Desarrollar aquellas tareas ordinarias o extraordinarias que sean encomendadas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar la realización del Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de

Coordinadores de Centros Educativos Asociados (CEA), en los departamentos de Colonia, Florida y Soriano, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases:

Requisitos Excluyentes:

- 1- Poseer título que habilite al ejercicio de la función docente (30 puntos máximo).
- 2- Ser efectivo 3er. Grado, con experiencia en Educación Media Básica del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 3- Calificación promedial del último trienio no menor a 81 puntos, no pudiendo registrar informes de 71 puntos o menos.
- 4- No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias.

Etapas y Criterio de Evaluación:

Etapa 1:

- Evaluación de Méritos y Deméritos.

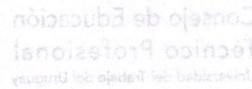
Para el caso que el aspirante cuente con deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. Se restará como máximo hasta 20 puntos.

Etapa 2:

- Entrevista.
- Versará sobre la tarea a desarrollar por el coordinador, la Educación Media Básica en el Uruguay y contenidos pedagógicos generales.

Se valorará:

- Otros títulos de grado afines al Llamado (6 puntos máximo).
- Títulos de posgrado afines al Llamado (3 puntos).
- Asistencia a cursos con evaluación, se valorará especialmente cursos de directores (6 puntos).



- Asistencia a cursos y cursillos. (4 puntos máximo).
- Coordinación o implementación de propuestas educativas en el ámbito de la educación formal o no formal (2 puntos máximo).
- Experiencia en gestión de centros educativos de este desconcentrado (1 punto por año máximo de 15).
- Investigaciones en educación. (2 puntos).
- Publicaciones. (2 puntos máximo).
- Ponente en cursos o cursillos. (2 puntos).

4) Designar los Tribunales que actuarán en el presente Llamado:

COLONIA:

- Insp. Osvaldo NICOLETTI C.I. 3.075.832-8
- Dir. Roxana TAÑO C.I. 2.740.307-5
- Dir. Andrea AHUNCHAIN C.I. 3.140.265-3

FLORIDA:

- Insp. María Susana ABELLA C.I. 2.767.816-1
- Dir. Prof. Elena SOCA C.I. 4.068.085-4
- Prof. Silvia DE LEÓN C.I. 4.452.423-0

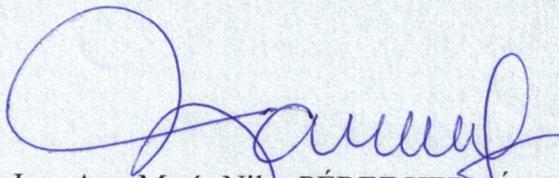
SORIANO:

- Insp. Rodolfo MERELLO C.I. 3.307.510-5
- Dir. Ana María HALLER C.I. 2.719.886-6
- Dir. Paula MIRABALLES C.I. 2.949.220-2

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), en San Salvador N° 1674, Oficina N° 6 – Tel.: 2410.92.70 Fax.: 2412.14.27, en el período del 10/12/18 al 14/12/18 inclusive en el horario de 13:00 a 17:00. En el interior en los Campus Regionales de Educación Tecnológica correspondiente.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a. Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b. Credencial Cívica (original y copia).
- c. Carné de Salud vigente (original y copia).
- d. Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- e. Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado, se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



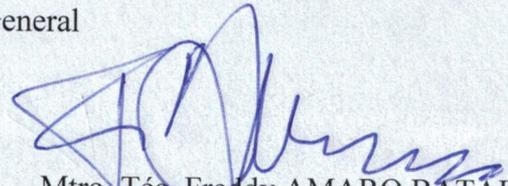
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General